

de los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales y Regionales que serán atendidos por el Primer Nivel de Atención: "Llegando a ti", cuya finalidad es asegurar el acceso y la continuidad del tratamiento farmacológico a los pacientes con enfermedades crónicas provenientes de los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales y/o Regionales, beneficiarios de los servicios de salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, los cuales se realizan a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Primer Nivel de Atención (PNA) cercanas a su domicilio;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Operaciones en Salud;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Directora General de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas; de la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias; del Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional; de la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 111-MINSA/2020/DGOS: Criterios Técnicos para la operatividad de la entrega de medicamentos, otros productos farmacéuticos y dispositivos médicos para pacientes crónicos procedentes de los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales y Regionales que serán atendidos por el Primer Nivel de Atención: "Llegando a ti"; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Operaciones en Salud, en el marco de sus funciones, la difusión, monitoreo y asistencia técnica del presente documento normativo, así como la implementación, supervisión y evaluación de su cumplimiento.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR E. MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

1872251-1

Aceptan renuncia de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 508-2020-MINSA**

Lima, 20 de julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 112-2020/MINSA, de fecha 25 de marzo de 2020, se designó al señor JUAN EULOGIO ARROYO LAGUNA, en el cargo de

Jefe de Gabinete (CAP-P N° 2), Nivel F-6, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que se estima pertinente aceptar la misma;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor JUAN EULOGIO ARROYO LAGUNA, en el cargo de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

1872251-2

Designan Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 509-2020-MINSA**

Lima, 20 de julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 72-2020-MINSA, de fecha 8 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Gabinete (CAP - P N° 2) del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza, y tiene la condición de vacante;

Que, en ese sentido, se estima pertinente designar al profesional que ejercerá el referido cargo;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DANILO PEDRO CÉSPEDES MEDRANO en el cargo de Jefe de Gabinete (CAP - P N° 2) del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

1872251-3